

7

1

D. Exonimo Perez del Barco, ve del, Salamanca
á Claustro pleno para mañana martes á las diez
de la mañana, para ver una Carta ó Orden del Sup.
Comi.^o de 23 de febrero prox.^o á que acompaña un
exemplar impreso de la R.^l Cedula de S. M. (Dionteq.)
q.^e contiene las reglas q.^e en lo sucesivo se han de obrar
en la Colacion é inuoxpor.^{on} de Grados de B.^o en las Univ.
del Reyno; y para que la Univ.^o determine, si se ha de
expedir la Sirta de Opositor.^o á la Cat.^o de Leyes vacante
en atencion á que las Taincas formadas por los S.^{os} Comm.
no están por antig.^o de Grados, segun lo mandó la R.^l
Provision de 28 de Oct.^o proximo pasado, el Oct.^o 26, del ti.
t.^o 33, y el acuerdo del Clau.^o pleno celebrado en 1.^o del pres.
mes: Quedarse á Claustro de S.^{os} Caberas, y Catedr.
de propiedad, para dar parte de hallarse cumplido
el término de los Edictos que se fixaron á la repencia
de Griego vacante en el Colegio Triling.^e para que, sigurt.^e
y hallá por comi.^{te} pasé al examen de un Opositor q.^e se ha
declarado, y en virtud proveherla; y en todo resol.^o lo mas
comi.^{te} Nadie falté, pena puerititi juramenti i la celerit.
fn. Lunes 5, de Marzo del 770

D. Joaquín Morago
Rector

AVSA



Por	Prado	Granada
Cancello	Uachado	Munoz
Ruedas	Robles	Barrion
Aguado	Perez	Saona
Apodaca	Oliva	Velaz
Ruiz	Sajanta f. se	Medina
Parada	Rico	Gomez
Ocampo	Robran	Querta + voto
Darcon	Segura	Mun.
Martin	Quarte	Tununequi
Mendoza +	Martinez f. se	Benito
Peralbo +	Velazco f. se	Torres
Domingo f. se	Alba	Stem
Martiano +	Nieto	Araque
Sanz	Malban	Lozano
Berthol	Maxin	Toledo
Jern	Sanchez	Zamora
D. Garcia	Biedma	Diputados
Velasco +	Vazquez	Liz. Sampere
Naraxo f. se	Jaylae	D. V. te. Bercepa.
Madaidga	Ocampo	D. Balthazar Acuna
Castagema	Torceda	D. Joseph Guadalupe
Toledano	Alcanar d	D. Vicente Barreda
Canam f. se	Madiman	Comision
Munon	Blenqua	D. Thomas Adan
Carpintero	Penamox	D. Urbano Rincon
Bajo	Fuereedo +	D. Luis de Coca
D. Abra	Alonso	D. Juan Sendin
Par	Saez	D. Joseph Sobelo
Manguo	Arango f. se	D. Judas Pexalta
Recabe f. se	Oxiz	D. Bonifacio Gessi.
Garcia	Meave	
	Flores	

36.



—

20

Acuerdo del Claustro pleno de 6 de N. de 70

1^o -

El Acuerdo de la Univ.^d fue; que la Real Cedula de S. M. en quanto contiene, se guarde, cumpla i execute, segun i como lo manda; y que de ella se impriman exemplares, para repartir a todos los ^{es} Graduados, y despues se Archive y guarde con todo cuidado; y asi se publico — — —

2 -

El Acuerdo de la Univ.^d fue; que la lista de Trunfos formada por los ^{es} Sr. Jueces, segun se ha leido, no valga a practicar se, ni subsista, mediante no estar con arreglo a la R.^{ta} orden, y que en este vu-
puerto se formalice otra de nuevo: Y tam-
bien, q. el v. R.^o y demas ^{es} Sr. que han
pedido testimonio en este Claustro, se les de
conforme lo han expresado, y asi se publico
de todo lo qual doy fe — — —

AVSA



7

Queoas se g^o cumpla i es^{te} - y se archive, y haz
exemplar^o y se reparta

Ag^o se cumpla; y por ahora no se impriman

Ruiz y om - y exemp^o

Rasun - y om

Dom^o - y om

Toco - y om, y ex^o

Ca - y om

Aueroo, se g^o cumpla y ex^o

la^o Cedula, segun lo manda; y se impri-
ma i reparta a todos los ^{es} graduados, y
ari se publico -

AVSA



Seg^o punto Sobre Truncas

Quejas. El Sr. R^o expuso largam^{te} lo practica^{do}
h^o aqui sobre truncas conq. no se conformaba

El Sr. D^o Canam^{or}. propuso lo que hacia en hec^o
lo 3. Tuer. en la form^{or} de truncas, ad^e se expuso
el Sr. R^o. y todo lo pasado de aca, ad^e hai for
males puntas, no queriendo el Sr. R^o hacer publican
las lras y truncas = q. protestaba q. la univ^o

no tiene facultad para formar las truncas, ni
reprehender a los Tuer. y q. deben salir con q
han form^{or} sp. protesta, y pide Tert. = am^o q. el
Sr. R^o manifestaba mucho inter. en la exp^o

que manifestaba mucho inter. en la exp^o de la
Cedula seg^o dice el Sr. Canam^{or}. q. pide Tertim^o
para que Resq. se lo ota por el exp^o. = y de lo ota por
el Sr. R^o usang q. d^o exa poco untaido el Sr. R^o en Tert.

Votase

y Quejas = que las truncas se formen por antig^o de grado^o
y se observe lo votado en el Cl^o antec^o y pide
Testimonio y protesta lo contrario, a su voto

W^o = Se formen por suant. B^o con B^o Exa^o con B^o

Canam^{or}. Salio protestando la nulidad del Clav^o
por hallarse en el lo op^o



si han de estar los Jueces en la ciudad

Salieron los dos Com.^{os}

3.^o 2.^o si la Lirta, ha de seguir segun esta form.^a
se paró a votar

Ag.^o - lo votado

3.^o Ruiz - La Lirta debe salir arreglada a la orden del Com.^o y
no puede salir conforme está dispuesta.

Person - Unis.^o

Martin.^o - no puede salir la Lirta.

Ca.^o - No salga -

7.^o Tol.^o - Salgan nombre del Com.^o y se junten con los Jueces.
representen al Com.^o

Car.^o - no vota, por ser op.^o

8.^o Baso - No salga la Lirta

Ca.^o - se teledean

9.^o Mach.^o - No salga la Lirta, y se va a votar.

10.^o Rob.^o - No salga; y la Unis.^o forme las Caimas, enerte
el Com.^o sin salir del.

11.^o Oliva - No salga - y se forme la Lirta seg.ⁿ Rob.^o

12.^o Rio - No salga - y se forme segun lo dicho Rob.^o

Bleng^d - No vota harta leex las lirtas - ^{7to} No -
salga la lta 5

Penâsi^s - No vota las lirtas, pide leoula de Cl^o?
para q. el s. canam. de satisfon al s. p.
y lo pize por certam. ^{el modo de hablar q. haterâ}

Quer^{do} - Que sin aprobar ni reprobar, ^{Notadly a en extamatt.} las lirtas subirt.
yno las forme la univ. y enp. a reprehem.
q. nadaq. ^{reproxiomc. de} no haxen causa p. ^{da} p.
ello, en ^{lo presente} todo lo que se ha dicho

Oxin^o - Que las lirtas no salgan que la hagan seg. la
ant. de suador ^{da} como m. elloni. y sino
se oî. se ley cartique, como univ. ^{vez} y si
no la pueden ^{ni saber} haer, nombre la univ.
otroq. sepan hacer dhas lirtas -

Morey - Todo lo cont. abt. ^{4o} antes ^{te} y ^{7to} de ell.

Monroy - M.

Bungas - Que no salga la lta ^{7o} q. esto ya estaba tratado
entre Cl^o por loq. exâ es
ajudo este

Com² univ^o

Lumⁱ - Notadly.

Hern² - ^{7to} de Rob. +

Adq^s - univ^o

Lorano - Hern² +



To^s - Maxuri -

% Lam^a. Tertim^o. sequanto hadihoel^o D^o Canam. y se
le exima el empleo, y se nombre un th. con
un. Jux^{ta} y se^{po} con D^o. Cal^o, y Cal^o con
Jes^u. li^o con S^o. y asi lo demas. No talga
laltas

Samp^e. Quela univ^o. no tome^a sexiaj p^{ro}v. seg^u se ha d^oo
y en lo dem^{as}. y to^o de univ^o -

Moan - y - ce pena

Semin - Robl^o +

Sotelo - ce pena

% Cam^o - Najalga. y el s^o. h^o haga q^e alirtaste
salga la op^o. y la univ^o. haga se apruebe
las que se reformen de nuevo -

% p^{ro}. pide testimonio, de las ofensas a sus. hechas
No talga la lita. y la univ^o. haga se aprueben
las que se reformen de nuevo -

+ p^{ro} q^e por los ss^{os} Jueses, segun se han leido,

Acuerdo, q^e las litas hechas no
salgan ni subvitan, y se fumen o t^uen
y por no pertaxar a reg^u alax^o.

% a todo lo q^e han ped^o. Tertim^o. se les de
como lo han ped^o.

D. Jaquin Morazo
Rector

M^o Martinez

AVSA



Clavio pleno de 6 oct.⁷⁰

de 1170

f.º 58.

Virto, y puestas.



Boixa del Clau. pleno de 6 de Mayo de 1708

En Salama^{ca} a 6 de M^o de 1708, a las diez de la mañana,
se juntaron a Clau. pleno en la sala de Clau. de la
Univ. pres. los s^{es} D. Joaquin Morago R^{or}; D^r. Dⁿ. Max-
celino de Parada q^e hizo oficio de V. Canc. por no haver con-
currido el Sr. Caxell. Dⁿ. Dⁿ. Jeronimo Ruedas; d. Fr.
Agudo; d. Fran^{co}. Ruiz; d. Nicolas Nascon; D. Manuel
Garcia; d. Pedro Navarro; D. Pedro Canam^{or}; d. Yonacio Uⁿ.
Carpent^o; d. Juan Balo; d. Juan Machado; d. Santos de Rob^o;
d. Joseph Rico; d. Bernabe Velarde; d. Ph^e Yarg^o; d. Vic^o
Ocampo; d. Fran^{co}. Fouada; d. Man^l. Madinas; d. Manuel
+ Atarso;
Flore^s; Blengua; y d. Gabriel de Peña = Jux^o = Mell^o, Fr. Mauro
uomero; Martin^o; D^r. Dⁿ. Julian Dom^o; D^r. Dⁿ. Juan Toledano; Fr. An-
y Brind^o = d. Yonacio Recalde; Fr. Joseph G^a; Fr. Agustin de Lavanta;
P. d. Luis Uer^o; Fr. Antonio de Alba; Fr. Juan Nieto; Fr. Joseph
marin; Fr. Gabriel Sanch^o; D^r. Dⁿ. Juan R^o Bieoma; Fr. Cay-
Faylae; D^r. Dⁿ. Pedro Quevedo; y Fr. Ysidoro Alonso: Fr^o = D^r. Dⁿ.
Fran^{co}. Velez; d. Fran^{co}. Gomez; d. Ant^o. Cu^{ta}; y d. Fr^o. Lum^o: Ued =
U^o. d. Joseph Stern^o; d. Juan Azaq^o; d. Matheo Sorano; d. An-
de Yoleria; y P^o. P. Fr. Bern^o. Tamora: Ant^o = Lic^o. d. Fr. Sam-
pere; Diput^o = d. Thomas Acan: d. Juan Sendin = y d. Joseph
Sotelo: Conil^o hav^o sido llam^o por la sig^a. Ced^a, Fr. —

Leida la Cedula convocatoria, se ^{hipo} ^{pr} ^{te} la carta orden,
y el exemplar de la R^o Cedula de S. M. sobre el modo q^e se
habe guardar en la Colacion de Grados de B^r. Y en copy^ons
que se leyó de verbo ad verbum; y oyda que fue por toda
la Univ. fue obedecida con el respeto i veneracion q^e se debe;
y en quanto al cumplim^o de quanto por ella se ordena
i manda, todos sus vocales fueron separar q^e assi se
executó, como tambien que de ella se impriman exem-

plaxes para reparar entre sus ^{individuos} a escacion de
vns ^{or} quedo que por ahora no se imprimiere; por lo que,
tratado, confexido i votado, el Acuerdo de la Univ. fue de

que se luego a tratar sobre el ^{do} punto de la Cedula
convocatoria, para lo qual, el Sr. Ror, en su ariente i lugar,
expuso largam^{te} sus razones en orden a quanto se havia prac-
ticado hasta entonces en la disposicion i formacion de listas,
i juntas, para la oposicion a la Cat.^a de Prima de Leyes, q.
se havia de leer, con lo que su ^{ria} no se conformaba por no
estax hechas dhas juntas por antig.^{ed} de Grado, segun lo m.
el R. orden, y Ext.^o de la Univ., por lo q. le parecio con-
aerte Clau.^o para q. en el se determinase lo mas arreglado:
Acabada la narrativa de dho. Sr. Ror; El Sr. D. Pedro Cana-
m; como uno de los 3, ss. Juez. nombrados por la Univ.
para dho. efecto de formar las juntas, i siendo el mas ant.^o de
ellos, desde su ariente y lugar, hablo, diciendo i proponiendo
disunam^{te} todo quanto havian practicado dho. Juez. en
la formacion i disposicion de listas i juntas; Juntas q.
para ello havian celebrado, y o mas que le parecio con-
y q. el Sr. Ror se havia opuesto a todo ello diciendo no estaba
segun real orden i Ext.^o ^{por lo que} ~~que~~ no quiso haver publicaz.
de las que trahian formadas, que podia vex la Univ. pero
que protestaba no tener esta facultad para alterarlas
ni formarlas, ni para reprehender a los Juez.; y q. lo que
se han mostrado opo^{it.} a dha. Cat.^a y se hallan en Clau.^o de-
ben salir del como Interes^o; y lo contrario protesta i pide el
Tertam^o; y tambien expuso q. el Sr. Ror manifestaba mucho
interes en la expedicion de esta cedula, ^{mediante la qual se pedia} ~~su~~ ^{su} ~~particular~~ ^{particular} ~~que~~
por dho. Sr. Ror se levantaba pidiendo testimonio de ello; con caso
mismo de que, estando su ^a exponiendo sus razones, pa-
las q. citaba lo que previene i manda en el Ext.^o de esta

+ teala junta



Univ^o; El Sr. D. Nicolás Mungo, desde su ariento lugar
ledijo, que en orden á Estat.º estaba su s.^a muy poco virtuado.
Acabado todo lo dho, se pasó á tratar confexix i votar sobre
la formacion de tunicas, ^{haviendose ya empezado á executar} y ^{antes de darse principio á ello,}
se suscito disputa, sobre si los s.^{os} Juezes del Concurso que
estaban en Clau.^o havian de mantenerse en el para votar,
ó no, y en mismo dho s.^o dijeron si de veria hacex lo mismo
el s.^o R.^o y los opositores declarados q.^e presentes se hallaban,
á cuyo tiempo, el s.^o D. Canam.^o salió del Clau.^o protestando la
nullidad del med.^o estat.º p.^o dho oposit.^o; y el s.^o D. Abi.^o
se salió sin votar cosa alguna: En este supuerto, el s.^o R.^o
dijo se pasase á votar sobre si la lita hecha y q.^e se havia
leido al Clau.^o hade seguir segun esta formada ó no; y en
efecto ^{se} haviendose empezado ^{á tratar, confexix, y}
votar en la forma sig.^{te} uno ^{dijo} ^{de parecer, q.^e}
las tunicas se formen por antig.^o de Guad.^o, y se obviare
lo votado en el Clau.^o antes ^{de i p.^o de Testim.^o p.^o de votan-}
do quanto se haga en contrario: Otro, q.^e se formen por
antig.^o poniendo B.^o con B.^o i Guad.^o con Guad.^o Otro, salió
protestando la nullidad del Clau.^o por hallarse en el los
opositores; A este tiempo, i haviendose suscitado, si los
Juezes ó Comision de Concurso han de mantenerse en Clau.^o
ó no, salieron de su voluntad, los dho s.^{os} ^{Juezes} q.^e en el havian
quedado: En esta conformidad, el s.^o R.^o propuro al Clau.^o
q.^e se pasase á votar sobre el particular de si la lita
de opositores q.^e esta formada, hade susistir ó no, segun
se halla, y en efecto haviendose empezado á votar, uno
dijo, q.^e lo votado antes; Otro fueron de parecer q.^e la
lita segun esta no puede salir: Otro, q.^e la Univ.^o nom-
bre ó en Comm.^o q.^e juntos con los Juezes, representen al

otro digeron q. la lista hecha no salga; y q. la Univ. forme las
tunicas enerte Clau. sin salir de el; otro, q. la lista esta bien
hecha, i que se podian remediar algunos defectillos, i salir for-
mando las tunicas de Ven^o, o de Gen^o; Comenzamos por lo
menor antig.^o; otro dize, q. la lista no salga, i se les diga a los
Comm. para q. formen otra conforme al voto anteced.^o
otro, digeron q. no salga, se forme otra, y se tome provis.^a
con los Jueces mediante la desatencion conq. han hablado
al s. R.^o; otro, q. se obrenne lo acordado ya sobre este par-
ticular, y se nombren otros tales Jueces para las tunicas;
otro dize, que se lean las listas, i estando anexadas se dese-
determinado enerte Clau. para pasar a leer; y se tome
provis.^a en los desordenes: otro dize, q. no salgan las listas,
i pide cedula de Clau. para q. el s. R.^o Carram. de satis-
facion al s. R.^o y Claustro, de el modo de hablar q.
ha tenido, i lo pide por Tertium; otro digeron, q. sin aprob.^o
ni reprobacion enerte materia con alg.^a las listas subvertan
i no las forme la Univ., y en punto a reprehens.^o nada se
previene mas. no haxen al pres. causa legitima pa-
ello; otro dize q. las listas no salgan, q. las hagan seg.
la antig.^o de grado como manda el Com.^o; i sino obedecen los
Jueces, se les cartigue como inobed.^o; y si acaso no pueden Otro
saben hacerlas, nombre la Univ. otro q. sepan formar
las, i lo executen; contrario a todo lo dicho enerte voto, fuimos
de los que estan incluidos en el anterior del, por haver sido de
ambos; otro fueron de voto de Univ.; otro fue de que
se le exima del empleo al s. Carram. i pide Tertium.
de quanto ha dicho; y que se nombre para Com. un Theologo
con un Jur. q. formen las listas poniendo d. conq. (ated.)
sique -

y Catedrat. ^{con} con D. ^{ed} Lucio ^o con Lic. ^o i asi lo demas, y
no salga la leta; otro dijo, que el S. R. ^o haga q. ^o alistante
salga la oponicion, y la Univ. ^o haga se aprueben las
letas que se formen de nuevo; S. R. ^o dijo, pedia tes-
tim. de las ofensas a sus ^o hechas, que no salga la
leta; y para la Univ. ^o se aprueben las que nueva m. ^o
salgan: ^{con} ~~este~~ i otras muchas cosas que se expus-
ieron tocantes a la materia, ^{por unas i otras partes} ~~tratada~~ ^{tratado} todo lo qual, con
ferenciado i votado; el acuerdo de la Univ. ^o fue V.